

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MRD /SAM/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 728/E

LAS CONDES, 06/05/2023

SECCIÓN 2ª N° 2684/E

LAS CONDES, 08/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa "Transferencias a Personas 2023".
- Informe de Imputación N° 4034 de fecha 27/04/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1221 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1221 , por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 8.275.000 .-, correspondiente a la suma total de/los subsidio(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1221 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los valore(s) que se indica(n) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1221 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 1221 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]



Nómina N° 1221

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	KOSCHE PANNIER INGRID MARGARETE	500.000
2	RUBILAR SEGUEL MARIA JUDITH	1.500.000
3	POLLONI VERGARA FRANCESCA FEDORA DEL	100.000
4	VERGARA SALAZAR IRMA LORENA	235.000
5	GIGLIO PARETTI GIANFRANCO ENRIQUE	1.000.000
6	VIVANCO MORENO LUZ MARIA	450.000
7	ARAVENA LEON PAULA ALEJANDRA	600.000
8	MARTINEZ AGUILAR FABIOLA ESTERLINA	300.000
9	CHANDIA HERRERA SUSANA CARMEN	450.000
10	LEON IRRIBARRA BEATRIZ PAOLA	400.000
11	GARCIA ARELLANO ULISIA BETZABE	930.000
12	DIAZ CODDOU DANIELA ANDREA	450.000
13	ELZO MOLINA JOSE LUIS	1.360.000
TOTAL		8.275.000

